

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00430-00**, informando que el despacho procedió al envío de la citación a la demandada. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

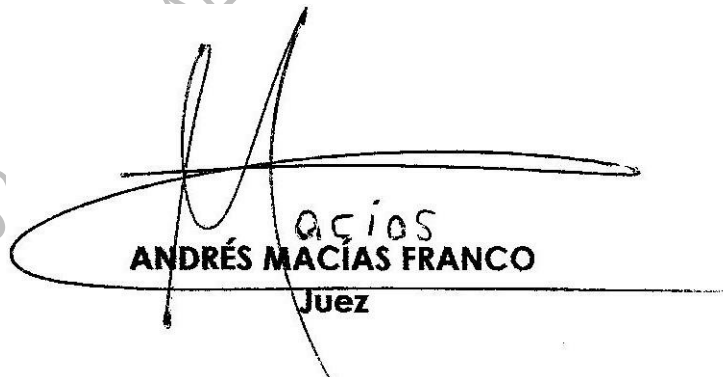
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Revisadas las presentes diligencias, si bien el Despacho procedió al envío electrónico de la boleta de citación de notificación personal conforme artículo 291 del CGP a la sociedad demandada, se ordena, por secretaría **PROCEDER** a la notificación de la demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.** de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
2. Requierase a la parte demandante allegue certificado de existencia y representación legal de la demandada actualizado, a efectos de proceder conforme lo ordenado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez